

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el Patronato de la Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria y visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la licitación correspondiente al **servicio de azafatas/os, así como los servicios auxiliares de taquilla y conserje** de la Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el perfil de contratante el día 16 de noviembre de 2.009 y aprobado por el Patronato el 19 de diciembre de 2.008,

RESUELVO

1. Aclarar que en la disposición general 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), el importe del presupuesto de licitación corresponde al precio anual.
2. Dar publicidad de esta Resolución en el perfil de contratante de la Fundación a los efectos legales oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

EL DIRECTOR GENERAL
Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria